



BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO

Publicación Mensual-Julio 2022



Nicolás Bernal Abella
Subdirector de Normativa y Doctrina

Maritza Alexandra Díaz Granados
Coordinadora de Relatoría

NORMATIVIDAD

LEYES

LEY 2227 DEL 01 DE JULIO DE 2022

Por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.

LEY 2231 DE 01 DE JULIO DE 2022

Por la cual se establece la política de estado 'sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

LEY 2232 DE 07 DE JULIO DE 2022

Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.

LEY 2238 DE 08 DE JULIO DE 2022

Por medio del cual se incluye al distrito especial, industrial portuario, biodiverso y ecoturístico de buenaventura en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.

LEY 2239 DE 08 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.

LEY 2240 DE 08 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se crea una zona económica y social especial (ZESE) para el distrito de Barrancabermeja.

LEY 2244 DE 11 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de "parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado.

NORMATIVIDAD

LEYES

LEY 2246 DE 11 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de los emiratos árabes unidos en relación con servicios áureos entre y mas allá de sus respectivos territorios», suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.

LEY 2250 DE 11 DE JULIO DE 2022

Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.

LEY 2254 DE 15 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en colombia y se dictan otras disposiciones.

LEY 2255 DE 19 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se aprueba el «acuerdo de transporte aéreo entre la república de Colombia y Canadá.

LEY 2256 DE 19 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro universidad del pacífico en memoria de Omar Barona murillo.

LEY 2257 DE 19 DE JULIO DE 2022

Por medio del cual se modifican los artículos 3 y 5 de la ley 1125 de 2014.

NORMATIVIDAD

LEYES

LEY 2263 DE 26 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se aprueba el «tratado entre la república de Colombia y la república italiana sobre el traslado de personas condenadas», suscrito en roma, república italiana el 16 de diciembre de 2016.

LEY 2265 DE 26 DE JULIO DE 2022

Por medio del cual se adopta el sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso domésticos, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.

LEY 2266 DE 26 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia mediante la ley 1346 de 2009.

LEY 2267 DE 28 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se modifica la ley 3ra de 1992, modificada por la ley 754 de 2002 y por la ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.

NORMATIVIDAD

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1208 DEL 18 DE JULIO DE 2022

Por el cual se reglamenta el párrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, modificado y adicionado por el artículo 34 de la Ley 2155 de 2021; se modifican el artículo 1.6.6.1.2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.1.3. del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los párrafos 3 y 4 del artículo 1.6.6.2.3. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.3. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.5.4. del Capítulo 5 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1 y se adiciona el inciso 2 al párrafo 2 del artículo 1.6.5.3.3.3 de la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, un párrafo al artículo 1.6.6.2.2. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el párrafo 7 al artículo 1.6.6.2.3. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los párrafos 4 y 5 al artículo 1.6.6.3.1. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el párrafo 3 al artículo 1.6.6.3.4. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los párrafos 2 y 3 al artículo 1.6.6.4.5. del Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1 y el Capítulo 6 y los artículos 1.6.6.6.1. al 1.6.6.6.14 al Capítulo 6 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

DECRETO 1255 DEL 21 DE JULIO DE 2022

Por medio del cual se adicionan los Libros 4 y 5 al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se adiciona el Capítulo 7 al Título 4 de la Parte 3 del Libro 2 al Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el inciso 2 del artículo 11 modificado por el artículo 45 de la Ley 383 de 1997 y los artículos 12, y 13 del Decreto Legislativo 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por el artículo 1 de la Ley 48 de 1968 y los artículos 239 a 254 de la Parte XII de la Ley 1819 de 2016.

DECRETO 1297 DEL 25 DE JULIO DE 2022

Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la regulación de las finanzas abiertas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

NORMATIVIDAD

DECRETOS

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO 1263 DEL 22 DE JULIO DE 2022

"Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO 1431 DEL 29 DE JULIO DE 2022

Por el cual se modifica el numeral 10 Y se adiciona un numeral 11 al artículo 2,2.12.1,3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y se reglamentan parcialmente los artículos 164 de la Ley 1753 de 2015 y 800-1 del Estatuto Tributario, en relación con las funciones del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) frente al orden de elegibilidad de los proyectos declarados de importancia nacional que resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de la Nación financiados mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos.

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2022/decretosenero-2022>

<https://minvivienda.gov.co/normativa>

<https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2020>

NORMATIVIDAD

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RESOLUCIÓN 001092 DE 2022 DEL 01 DE JULIO

Por la cual se establece el calendario para la implementación del límite de las cinco (5) UVT, como monto máximo para la expedición de los documentos equivalentes generados por máquina registradora con sistema P.O.S.

RESOLUCIÓN 001096 DE 2022 DEL 13 DE JULIO

Por la cual se modifica el instructivo del formulario No. 160 “Declaración Anual de Activos en el Exterior” prescrito mediante Resolución 000013 de marzo 3 de 2017.

RESOLUCIÓN 001188 DE 2022 DEL 22 DE JULIO

Por la cual se adopta la Política de Desconexión Laboral para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE-DIAN.

RESOLUCIÓN 001194 DE 2022 DEL 28 DE JULIO 2022

Por medio de la cual se delega la función de excluir o retirar la calificación de Gran Contribuyente y ordenar la correspondiente actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT.

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<http://portal.dian.loc/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx>

DOCTRINA RELEVANTE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio 905114 - int 091 de 2022 junio 30.

Interpretación expuesta en el Concepto No. 027495 (interno 100202208-001364) del 7 de noviembre de 2018, si la conclusión allí expuesta aplica tanto a personas naturales extranjeras, como nacionales que no sean residentes en Colombia. Igualmente, también solicita se reconsidere el Oficio No. 100208221-002208 Int. 022609 del 10 de septiembre de 2019.

Oficio 904848 - int 090 de 2022 junio 30.

¿Los recursos que perciben los residentes con ocasión al contrato especial para la práctica formativa deben ser declarados como ingresos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN? ¿El contrato especial para la práctica formativa de que trata la Ley 1917 de 2018 podría estar sujeto al impuesto de renta?

Oficio 905097 - int 089 de 2022 junio 30.

Se solicita la reconsideración de los Oficios 005875 – interno 348 de marzo 18 de 2020 y 905781 – interno 1255 de octubre 8 del mismo año, ya que en dichos pronunciamientos se ratificó la posición planteada en el Oficio 001171 de enero 16 de 2019, el cual fue objeto de suspensión provisional por parte del Consejo de Estado.

Oficio 905367 - int 887 de 2022 julio 11.

¿deben reconocerlos como una devolución en los ingresos brutos del año gravable 2022 en la declaración de renta y complementario, en aplicación del párrafo 32 de la NIC 20, contenido en el Anexo Técnico No. 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 21-1 del Estatuto Tributario?

Oficio 905306 - int 885 de 2022 julio 11.

Bajo el supuesto que, con base en una solicitud radicada en 2022 y bajo la calidad de mediana empresa, la empresa obtenga en 2023 el certificado de crédito tributario por parte del CNBT, año en el cual ya no tendría la calidad de mediana empresa sino la de gran empresa, ¿podría solicitar ante la DIAN la expedición de los TIDIS por el valor del crédito fiscal otorgado?

Oficio 905197 - int 857 de 2022 julio 5.

se solicita aclarar si conforme con el criterio de caja se debe incluir para efectos de determinar el impuesto pagado (“Tax Paid”) del informe país por país previsto en el Anexo 2 de la Resolución No. 131 de 2021 los siguientes rubros:

Oficio 905217 - int 865 de 2022 julio 6.

De acuerdo con el Convenio de doble imposición suscrito entre Colombia y México, se consulta si en el evento en que un residente fiscal mexicano acepte la herencia de un causante domiciliado en colombiano (sic), ¿la aceptación de herencia genera alguna carga tributaria en Colombia en cabeza del residente fiscal mexicano o, por el contrario, debería tributar cuando recibe la herencia en México?

DOCTRINA RELEVANTE

Oficio 905200 - int 860 de 2022 julio 6.

Los montos mínimos de empleo de las empresas de economía naranja de que trata el artículo 1.2.1.22.49. del Decreto 1625 de 2016¿Cómo se puede proceder para cumplir la contratación de nuevos empleados, cuando se pasa de un rango a otro, el mismo 31-12 de cualquier ejercicio fiscal?

Oficio 905362 - int 882 de 2022 julio 11.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio para Evitar la Doble Imposición suscrito entre Colombia y el Reino Unido, la peticionaria consulta textualmente lo siguiente: “¿Qué retención en la fuente debe practicarse a un proveedor del Reino Unido por la compra y uso de licencias digitales?

Oficio 905361 - int 881 de 2022 julio 11.

Para efectos de la aplicación a la reducción de la tarifa de retención en la fuente aplicable a la distribución de dividendos en virtud del artículo 10(2)(a)(b) del CDI Colombia – España, se precise ¿cómo debe realizarse la reinversión?, y en particular, si ¿la reinversión que sea realizada por un inversionista español en acciones de otra sociedad diferente a aquella que reparte los dividendos gravados, pero perteneciente a un mismo grupo empresarial en Colombia, se entiende como realizada en la misma actividad productora de renta en Colombia, debido a la existencia de unidad y propósito?

Oficio 905219 - int 871 de 2022 julio 6.

¿Puede una compañía ZESE que desarrolla la totalidad de su actividad industrial en la ZESE y vende los bienes producidos en la ZESE o desde la ZESE, cumplir su obligación legal de garantía sobre dichos bienes por medio de talleres y empleados propios ubicados por fuera de la ZESE?

Oficio 905445 - int 918 de 2022 julio 15.

¿La emisión del Certificado de Inversión Audiovisual en Colombia (CINA) a cargo del Ministerio de Cultura para amparar el incentivo tributario del artículo 178 de la ley 1955 de 2019, debe corresponder al año fiscal en el que el productor extranjero realiza la inversión en un proyecto audiovisual aprobado por el Comité Promoción Fílmica Colombia (CPFC), tal como lo prevén los artículos 2.10.3.5.5. y 2.10.3.5.8. citados en esta consulta?

Oficio 905423 - int 912 de 2022 julio 15.

“(…) el recaudo bruto por el impuesto de renta y complementarios registrado en el Distrito de Buenaventura, con fecha de corte 24 de febrero de 2022, asciende por el año gravable 2019 a \$(…) millones de pesos m/Cte. Este monto citado corresponde a “(…)” de no ser así esta información, ¿el recaudo bruto al cual hace mención el (...), es de qué sector económico?”

Oficio 905372 - int 903 de 2022 julio 12.

Consulta si el pago efectuado por una sociedad nacional a una sucursal (de una sociedad nacional) ubicada en el exterior se considera, para efectos tributarios, como un pago al exterior.

DOCTRINA RELEVANTE

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Oficio 905198 - int 858 de 2022 julio 6.

Nosotros como empresa tenemos la duda de cómo realizar la factura de venta del sistema, la pregunta es: ¿La factura de venta debe ser sin IVA o se debe facturar con IVA y el cliente es quien debe solicitar la devolución de este IVA a la DIAN?

Oficio 905248 - int 877 de 2022 julio 7.

Consulta por el tratamiento en materia de operaciones de comercio exterior e impuesto sobre las ventas -IVA de los contratos de cuentas en participación.

Oficio 905366 - int 886 de 2022 julio 11.

Puede la CIAC aplicar la exención (sic) de IVA emitida por la Armada (sic) Nacional como usuario (sic) final del bien (botes de combate), a pesar (sic) que la relacion (sic) contractual es directamente entre CIAC y COTECMAR?

Oficio 905173 - int 873 de 2022 julio 7.

Las exclusiones de IVA que estipulan los numerales 2 y 3 del artículo 476 del Estatuto Tributario aplican en concordancia con los servicios descritos en el artículo 1.3.1.13.13. del Decreto 1625 de 2016, y no es posible extenderlas a situaciones distintas a las allí descritas.

Oficio 905215 - int 863 de 2022 julio 6.

¿Qué tratamientos de belleza quedaron gravados con el impuesto sobre las ventas -IVA o excluidos luego de la modificación realizada por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019 al numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario?

Oficio 905165 - int 875 de 2022 julio 7.

Se desarrolló una APP para vender servicios en el exterior en moneda extranjera, el APP es para móvil, para la venta al exterior del servicio para no facturar IVA se debe diligenciar un formato desde la app, ¿la firma se podría reemplazar con un "Acepto condiciones" es decir que diligencie todo el formato que se tiene establecido y acepte lo que dice el formato mediante un click y código de verificación?

DOCTRINA RELEVANTE

Oficio 905368 - int 889 de 2022 julio 11.

Solicita aclaración del Oficio No. 008763 de 2019, el cual concluye respecto al impuesto sobre las ventas -IVA frente a los servicios de intermediación en la venta de pólizas de seguros de pensiones y riesgos laborales.

Oficio 905424 - int 913 de 2022 julio 15.

Los gastos de financiación ordinarios y extraordinarios dispuestos en los artículos 447 del Estatuto Tributario y 1.3.1.3.5. del Decreto 1625 de 2016, y las cuales serán resueltas de forma general ¿En qué momento se debe emitir la factura de venta electrónica respecto a los intereses generados por la mora en la prestación de un servicio?

Oficio 905369 - int 900 de 2022 julio 12.

El retiro de inventarios está gravado con IVA, sin embargo, surge la inquietud en el caso en que se efectúa un retiro de inventarios para actividades gravadas con el impuesto nacional al consumo (INC), sobre si en este caso se deberá aplicar tanto IVA como INC a ese retiro de inventarios.

Oficio 905426 - int 920 de 2022 julio 15.

En relación con el numeral 3.3 del artículo 1.3.1.9.11. del Decreto 1625 de 2016 ¿Estos representantes pueden delegar o facultar a un tercero (apoderado) para que cumpla determinada función por cuenta del representante legal? ¿Esa delegación debe instrumentarse por medio de un poder general (conferido por escritura pública) o especial (otorgado por documento privado con presentación personal ante notario)?

Oficio 905164 - int 874 de 2022 julio 7.

Concepto con respecto a la interpretación y aplicabilidad de las normas en materia del impuesto sobre las ventas y retención en la fuente por el subsidio a la comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A. creado por los Decretos Legislativos 444 de 2020, 492 del 2020 y 816 de 2020, y reglamentado por los Decretos 1806 de 2020 y 1841 de 2021.

DOCTRINA RELEVANTE

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Oficio 905218 - int 866 de 2022 julio 6.

Los contribuyentes del Régimen Simple de Tributación, cuando enajenen acciones que cotizan en bolsa, poseídas por menos de 2 años (...) el artículo 36-1 del ET menciona que es INCRNGO la utilidad en dicha venta, y en la liquidación del Simple se pueden restar este tipo de ítems.

Oficio 904831 - int 801 de 2022 junio 17.

Las empresas acogidas al Régimen Simple de Tributación -Simple (en adelante "RST", "Simple" o "el Régimen") pueden aplicar el beneficio de la auditoría previsto en el artículo 689-3 del Estatuto Tributario.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Concepto 904859 - int 825 de 2022 junio 21.

¿Dentro del RADIAN existe la posibilidad de negociación directa; es decir que una vez inscribamos las FEV - TV nos pueden contactar factores o financiadores con el fin de adquirir o negociar las FEV - TV? O las empresas de Factoring se deben conseguir externamente a la plataforma RADIAN? ¿Diferencia entre los eventos ENDOSO con responsabilidad y AVAL?

Oficio 905270 - int 878 de 2022 julio 7.

¿Es correcto que aún en el anexo técnico de la Resolución 000013 cuando se refiere al reporte de las prestaciones sociales (en el campo de observaciones) siga mostrando que únicamente se debe reportar lo pagado o debería ser re expresado de acuerdo a las intervenciones aclaratorias emitidas por la oficina de gestión jurídica?

Oficio 905196 - int 856 de 2022 julio 5.

¿Si una sociedad cotiza en bolsa dentro del mercado de valores, se encuentra obligada a realizar el registro de beneficiarios únicos, aunque sus acciones se encuentren abiertas al público? Por lo tanto, su control accionario es indeterminado.

Oficio 905220 - int 872 de 2022 julio 6.

La distribución minorista de combustible, la cual tiene ubicación en la sección G- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (divisiones 45 a 47), siendo identificadas por los códigos 4731 y 4732, es considerada como una actividad industrial.

Oficio 905199 - int 859 de 2022 julio 6.

¿Se debe facturar la "venta" de saldos en cuentas de compensación en las condiciones descritas dónde no hay venta de bienes y/o servicios?

DOCTRINA RELEVANTE

Oficio 905159 - int 854 de 2022 julio 5.

¿Cómo se debe realizar el reporte de los beneficiarios finales de una sociedad colombiana que es controlada en su totalidad (100%) por una compañía domiciliada en Estados Unidos de América, la cual cotiza sus acciones en bolsa? Ello, en la medida en que los criterios de determinación dispuestos en los numerales 1 y 2 del artículo 6° de la Resolución 164 de 2021.

Oficio 905272 - int 879 de 2022 julio 7.

Si al realizar una venta a un cliente se encuentra que la factura de venta realizada no corresponde al valor correcto y que su valor está erróneo y ésta a pesar de cerrarse en nuestro sistema contable y tener un consecutivo de acuerdo a nuestra resolución de facturación electrónica de venta aprobada, esta aún no ha sido enviada a la DIAN por el proveedor tecnológico con que cuenta la empresa.

Oficio 904523 - int 777 de 2022 junio 9.

Solicita clarificar la aplicación del parágrafo 2º del artículo 643 del Estatuto Tributario frente a la omisión en la presentación de una declaración de retención en la fuente, dado que presenta dudas sobre lo decidido en una resolución que resuelve un recurso presentado ante una dirección seccional de esta Entidad.

Oficio 904920 - int 826 de 2022 junio 23.

¿Las Empresas de aprovechamiento están obligadas a facturar electrónicamente los recursos a que tienen derecho de recibir por la actividad de aprovechamiento y presentarla a la Empresa de Servicios Públicos? ¿Las Empresas de aprovechamiento están obligadas a presentar para el traslado de los recursos a que tienen derecho de recibir por la actividad de aprovechamiento, los pagos de seguridad social y acreditar que están al día en los pagos de seguridad social integral, más aún cuando como entidad pública están establecidos como requisitos para los pagos?

Oficio 905010 - int 855 de 2022 julio 5.

¿El contrato de mandato se considera una entidad sin personería jurídica? Esto partiendo de la discusión de si se consideran o no como parte del género de colaboración empresarial.

Oficio 904278 - int 747 de 2022 junio 3.

¿Es procedente que la administración de impuestos rechace saldos a favor solicitados en devolución, basándose exclusivamente en un dato estadístico, (...) cuando éste posee registros contables y soportes que demuestran la realidad de su producción?

DOCTRINA RELEVANTE

Oficio 905552 - int 935 de 2022 julio 21.

¿Para que la factura constituya soporte de costos y gastos debe contarse con la aceptación expresa tanto del recibo de la factura como de los bienes o servicios?

Oficio 905422 - int 911 de 2022 julio 15.

En aquellos casos en que el adquirente remita al emisor el mensaje electrónico de confirmación de recibido de la factura electrónica de venta y el mensaje electrónico del recibido de los bienes o servicios adquiridos, habrá lugar a que dicha factura electrónica de venta se constituya en soporte de costos, deducciones e impuestos descontables.

Oficio 905370 - int 901 de 2022 julio 12.

Operación de inversión de una sociedad extranjera en una colombiana, inversión que posteriormente es cedida a otra entidad extranjera. Operación de endeudamiento de una sociedad colombiana que solicitó un préstamo a una sociedad extranjera.

Oficio 905363 - int 883 de 2022 julio 11.

El numeral 2° de este artículo define el término “conjuntamente” así: “La persona natural que actúa junto con terceros con los que tenga un vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o primero civil, independientemente de las personas jurídicas o estructuras sin personería jurídica o similares existentes entre estos, a través de las que actúen de manera directa o indirecta; o, persona natural que actúa, de manera directa o indirecta, junto con terceros, a través de un acuerdo.

Oficio 909821 - int 924 de 2022 julio 21.

Cuando no sea posible la entrega de la citación para notificación personal remitida a la dirección del contribuyente ¿Se debe publicar en la página web de la entidad dicha citación para notificación personal?

Oficio 905444 - int 917 de 2022 julio 15.

Teniendo en cuenta que la secretaría de Hacienda de Villanueva, no tuvo conocimiento de la factura electrónica de venta (...) ¿La unión temporal DISEÑOS VILLANUEVA debe expedir una nueva factura? ¿Es suficiente el argumento de no recibir la factura física, para desconocer una factura que fue aprobada por el municipio de Villanueva, teniendo en cuenta que la factura (...) es una factura electrónica?

DOCTRINA RELEVANTE

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Oficio 905216 - int 864 de 2022 julio 6.

¿Cuál es el procedimiento que debe adelantar una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial para pagar de forma voluntaria los valores no retenidos por concepto de gravamen a los movimientos financieros al haber marcado como exenta una cuenta de ahorro y/o corriente que no cumplía los requisitos para ser considerada exenta?

Señor Usuario la doctrina podrá ser consultada en <https://yep-sitenok74y7agrtzo.azurewebsites.net/#/>
de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del aplicativo PQRS.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.

Consejo de Estado Sección Cuarta, Sentencia, 11001032700020200002800 (25410), 16/06/2022. Fue declarado nulo el Concepto 100208221-494/20, proferido por la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN. En este concepto se concluyó que el pago por la membresía a un club de compras estaba gravado con IVA.

La Sección Cuarta del Consejo de Estado aclaró que el pago de la membresía no retribuye una obligación de hacer por parte del club de compras, sino el derecho a ingresar al sitio donde se ofertan los respectivos bienes, lo cual no se enmarcaría dentro del hecho generador del IVA bajo el concepto de servicios, ya que en virtud de la membresía no se desarrolla una actividad, labor o trabajo, presupuestos indispensables para que se configure un servicio.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 30 de junio de 2022, C. P. Milton Chaves García, radicación: 11001-03-27-000-2021-00008-00 (25444) (ver página 76 de este boletín).

Problema jurídico: ¿Los Oficios 756 de 27 de marzo de 2019 y 1017 de 3 de julio de 2018, proferidos por la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, desconocen el numeral 5 del artículo 290 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, los principios de irretroactividad, seguridad jurídica, confianza legítima y buena fe, al determinar que la fórmula prevista en esa disposición se debe aplicar para compensar todas las pérdidas fiscales generadas antes de 2017 en el impuesto sobre la renta y complementarios y en el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE)?

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 17 de marzo de 2022, C. P. Stella Jeannette Carvajal Basto, radicación: 68001-23-33-000-2017- 00441-01 (24463).

Se precisan los presupuestos para la aplicación de la presunción de ingresos por control de ventas o ingresos gravados prevista en el artículo 758 del Estatuto Tributario.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 12 de mayo de 2022, C. P. Myriam Stella Gutiérrez Argüello, radicación: 05001-23-33-000-2014- 01103-01 (24155).

La Sala precisa cuál es el procedimiento para la recuperación del IVA pagado sobre bienes excluidos a la luz del numeral 4 del artículo 424-5 del Estatuto Tributario.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 26 de mayo de 2022, C.P. Julio Roberto Piza Rodríguez, radicación: 76001-23-33-000-2014-00866- 01 (25749).

En el contrato de mandato corresponde al mandante registrar en su declaración de renta las retenciones soportadas por el mandatario como consecuencia de la ejecución del negocio de intermediación.

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:

<https://www.consejodeestado.gov.co/jurisprudencia/index.htm>

<https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/255/255.pdf>

CORTE CONSTITUCIONAL

JURISPRUDENCIA

C-187-22 Sentencia C-187/22 Referencia: expediente LAT-468

Control de constitucionalidad del Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y de su protocolo, suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018, así como de la Ley 2095 de 1 de julio de 2021, por medio de la cual fueron aprobados dichos instrumentos internacionales. Magistrada ponente: PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA Bogotá, D. C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022) La Sala Plena de la Corte Constitucional.

C-125-22 Sentencia C-125/22 Referencia: expediente LAT-471.

Revisión constitucional de la Ley 2104 de 16 de julio de 2021, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia, suscrito en Bogotá el 22 de julio de 2019” Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

C-188-22 Sentencia C-188/22 Referencia: Expediente D-14461

Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 11 (parcial) de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia Demandante: Carlos Carvajal Montoya Magistrado Ponente JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS Bogotá, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/consulta.php?CiMaxRecordsPerPage=100&TemplateName=queryP&CiSort=rank%5Bd%5D&relatoria=%2Frelatoria&relatoria=sentencias&buscar=TRIBUTARIO&order=fecha&anio=2022>



BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO

Publicación Mensual-Julio 2022